

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 1 de Marzo de 2007*

*N° 17.573*

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

## III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **LEYES**

*Pág.*

Nº 7433 - Promulgada por Decreto Nº 728 del 21/02/07 - Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 2.783/06 Convertido en Ley .....	963
Nº 7434 - Promulgada por Decreto Nº 796 del 27/02/07 - Exención Impuestos a favor Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) .....	964
Nº 7435 - Promulgada por Decreto Nº 797 del 27/02/07 - Modifica Código Fiscal Decreto Ley Nº 2/75 T.O. Dcto. Nº 2039/05 .....	965
Nº 7436 - Promulgada por Decreto Nº 798 del 27/02/07 - Modifica Código Fiscal .....	967
Nº 7437 - Promulgada por Decreto Nº 799 del 27/02/07 - Transferencia de inmueble Calle Florida Nº 62 a favor de la Municipalidad de Salta .....	968

### **DECRETO EN ACUERDO DE MINISTROS Y EN CARACTER DE NECESIDAD Y URGENCIA**

S.G.G. Nº 793 del 27/02/07 - Prórroga de declaración del estado de Emergencia Hídrica - Ley Nº 7.388 - Originalmente Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 252/06 .....	969
---	-----

### **DECRETO SINTETIZADO AÑO 2006**

S.G.G. Nº 2497 del 11/10/06 - Designación de personal en cargo político - Sr. Walter Arce .....	970
---	-----

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. Nº 500 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Mirtha Elena Vilte .....	971
S.G.G. Nº 501 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. María Luisa Miller .....	971
S.G.G. Nº 502 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Delia Torrejón .....	971
S.G.G. Nº 503 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Stella Rosa Dip .....	971
S.G.G. Nº 504 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. María Elena Bujad .....	971
S.G.G. Nº 505 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Publia Emelda Teseyra de Nieva .....	971
S.G.G. Nº 506 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Antonia Delicia Ustares .....	971
S.G.G. Nº 507 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Elena Leal de Artalaz .....	972
S.G.G. Nº 508 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. María Susana Orr .....	972
S.G.G. Nº 509 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Estela Candelaria Cajal .....	972

S.G.G. N° 510 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Luz del Valle Cabrera .....	972
S.G.G. N° 511 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. María Cristina Soria .....	972
S.G.G. N° 512 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Asucena Francisca Lavaque .....	972
S.G.G. N° 513 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Pérez Mercedes del Milagro .....	973
S.G.G. N° 514 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Aída Francisca Ortiz .....	973
S.G.G. N° 515 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sr. Aristobulo Ramón Mujica .....	973
S.G.G. N° 516 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Lidia Dulska .....	973
S.G.G. N° 517 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. María Luisa Vargas .....	973
S.G.G. N° 518 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. María del Valle Colque .....	973
S.G.G. N° 519 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Norma Iris Diez de Pons .....	973
S.G.G. N° 520 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Nelly Jorge .....	974
S.G.G. N° 521 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. María Silvia Quiroga .....	974
S.G.G. N° 522 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Petrona Elsa López de Perazza .....	974
S.G.G. N° 523 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Estefanía Victoria Toscano de Albornoz .....	974
S.G.G. N° 524 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Teresa Mabel Taboada .....	974
S.G.G. N° 525 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Arrieta Elena Noemí .....	974

## LICITACION PUBLICA

N° 10019 - Ministerio de Salud Pública N° 32/07 .....	974
---	-----

## LICITACIONES PRIVADAS

N° 9984 - Administración de Parques Nacionales N° 1/2.007 .....	975
N° 9939 - Dirección Nacional de Vialidad N° 15/07 .....	975

## LICITACIONES PRIVADAS NACIONALES

N° 10023 - Ministerio de Educación - U.C.E.P.E. N° 02/2007 .....	976
N° 10022 - Ministerio de Educación - U.C.E.P.E. N° 03/2007 .....	976
N° 10021 - Ministerio de Educación - U.C.E.P.E. N° 04/2007 .....	977

**CONCURSO DE PRECIOS**

Pág.

Nº 10024 - Dirección Gral. del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas Nº 01/07 .....	978
---	-----

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 10020 - Empresa Pozo Bravo S.A. - Expte. Nº 34-923/00 .....	978
Nº 9977 - Sres. Joaquín S. Romero, José T. Romero, Estela Romero y Marina Ortega - Expte. Nº 34-12.808/70 y Agr. 34-6.091/05 .....	979

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

Nº 10013 - Se.M.A.De.S Finca Santa María - Firma La Ciénaga S.A. - Dpto. Anta Expte. Nº 119-12.599/06 .....	979
Nº 10000 - Se.M.A.De.S - Finca Campo Argentino del Dpto. Rivadavia - Expte. Nº 119-13.242/06 .....	979
Nº 9996 - Se.M.A.De.S - Finca Lote C-Guamache del Dpto. San Martín - Expte. Nº 119-11.912/06 .....	980

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

Nº 10009 - Alexander I - Expte. Nº 18.507 .....	980
Nº 10008 - Alexander II - Expte. Nº 18.508 .....	981
Nº 9745 - Torito - Expte. Nº 18.386 .....	981

**SENTENCIAS**

Nº 10018 - Franco René Casanova - Expte. Nº 18/05 .....	981
Nº 10017 - Josefina Elena Dezalot de Landívar - Causa Nº 1.771/5 .....	982
Nº 10016 - Onesti Jorge Daniel - Causa Nº 15.949/98 .....	982

**SUCESORIOS**

Nº 10010 - Pintado Mónica Concepción - Expte. Nº 130.061/05 .....	982
Nº 10007 - Torres Hugo Ramón - Expte. Nº 136.086/5 .....	983
Nº 9999 - Avendaño de Rodríguez Lina, Rodríguez Manuel y Rodríguez de Cerpa Justina - Expte. Nº 159.062/06 .....	983
Nº 9991 - Gutiérrez Ricardo - Expte. Nº 167.083/06 .....	983
Nº 9990 - Arteché María Dolores - Expte. Nº 170.360/06 .....	983
Nº 9987 - Ferando Dolores del Milagro - Expte. Nº 3.137/04 .....	983
Nº 9986 - Chávez Francisco Ramón - Expte. Nº 163.083/06 .....	984
Nº 9985 - Silisque Antonio - Expte. Nº 164.197/06 .....	984
Nº 9983 - Reynaga Amanda y Acosta Manuel - Expte. Nº 18.590/91 .....	984
Nº 9979 - Quispe de Pistan María Dolores o Quispe Dolores - Pistan, Pedro - Expte. Nº C-44.354/99 .....	984
Nº 9972 - Carrizo Filemón - Magno Eulacia Catalina - Expte. Nº 164.567/06 .....	984

**REMATES JUDICIALES**

Nº 10006 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. Nº 12.801/01 .....	984
Nº 9993 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº C-51.756/00 .....	985

Pág.

N° 9992 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 146.994/06 .....	985
N° 9989 - Por Gabriel Puló - Juicio Expte. N° B-87.991/9 .....	986
N° 9974 - Por Edgardo Javier Moreno - Expte. N° 136.887/05 .....	986

### **EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 9998 - Zambrana Robert Eulogio - Expte. N° 9.709/96 .....	987
N° 9997 - Nicolopulos Roberto - Expte. N° 12.051/99 .....	987

### **CONCURSO PREVENTIVO**

N° 10004 - Piu Bello S.R.L. - Expte. N° 1.414/2006 .....	988
N° 9964 - Arce Juan José - Expte. N° 163.101/06 .....	988

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 10011 - Inmobiliaria Amin S.R.L. ....	988
--	-----

### **AVISOS COMERCIALES**

N° 10012 - Servicio de Neonatología y Pediatría S.R.L. SENYP S.R.L. ....	989
N° 10005 - Agua's S.R.L. ....	989

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEA**

N° 10014 - Centro Vecinal Villa Las Rosas, para el día 17/03/07 .....	990
---	-----

### **AVISO GENERAL**

N° 10015 - A.M.M.O.TEC. S.A., para el día 17/03/07 .....	991
--	-----

### **RECAUDACION**

N° 10003 - Del día 28/02/07 .....	991
-----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Salta, 21 de Febrero de 2007

DECRETON° 728

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.783/06; y,

#### CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7433, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 10 de Noviembre de 2006

DECRETON° 2783

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ley N° 7.387; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que en ese sentido es imperativa una nueva prórroga de las leyes antes referidas, a efectos de consolidar el proceso de transición en marcha y avanzar paulatinamente, con el esfuerzo conjunto del Estado y los ciudadanos, hacia una etapa de normalización económica;

Que en razón de que aún no ha sido posible superar la grave situación de crisis por la que atraviesa el país, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos de los institutos suspendidos por el imperio de las leyes de emergencia, resulta necesario prorrogarlas por el plazo de un año más;

Que por razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros  
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse desde su vencimiento y por el último término de un año, la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583, así como sus sucesivas prórrogas y los periodos acordados en dichas normas.

Artículo 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco días, a los efectos previstos en el Art. 145 de la Constitución Provincial.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Brizuela - Camacho -  
Altube - Medrano - Medina**

LEYN° 7434

Ref.: Expte. N° 91-16.247/06

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

LEY

Artículo 1° - Exímese de los impuestos a las Actividades Económicas, de Sellos y de Cooperadoras Asistenciales que establece el Código Fiscal de la Provincia de Salta - Decreto Ley N° 09/75 y sus modificatorias, T.O. por Decreto N° 2.039/05 (B.O. N° 17.242 del 27-10-05) -, a la "Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)".

Art. 2° - La presente Ley rige a partir del 1° de enero de 2.006 inclusive.

Art. 3° - Las exenciones previstas por la presente Ley regirán mientras el paquete accionario de SAETA pertenezca, por lo menos, en un cincuenta y uno por ciento (51%) a la provincia de Salta.

Art. 4° - El Poder Ejecutivo Provincial dictará las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, conforme a las facultades y competencias previstas por la Constitución Provincial.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 27 de Febrero de 2007

DECRETO N° 796

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 91-16.247/07 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7434, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Medina**

LEYN°7435

Ref.: Expte. N° 91-18.114/06

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

LEY

Artículo 1° - Derógase el inciso b) del artículo 166 del Código Fiscal de la provincia de Salta (Decreto Ley N° 09/75 y sus modificatorias, T.O. Decreto N° 2.039/05, B.O. N° 17.242 del 27-10-05).

Art. 2° - Incorpórase como artículo 166 bis del Código Fiscal de la provincia de Salta (Decreto Ley N° 09/75 y sus modificatorias, T.O. Decreto N° 2.039/05, B.O. N° 17.242 del 27-10-05), el siguiente:

Art. 166 Bis.- La base imponible estará constituida:

a) Comercialización de billetes de lotería y juegos de azar autorizados y/o emitidos fuera de la Provincia, por el importe de las comisiones o porcentajes reconocidos por la comercialización y/o la diferencia entre el precio de venta y compra, en caso de corresponder; con las deducciones previstas por el artículo 165.

b) En las actividades de casino y explotación de máquinas electrónicas de juegos de azar, la base imponible estará constituida por la diferencia entre el total de las fichas expendidas y los premios efectivamente pagados.

c) Para la explotación de juegos de azar autorizados y emitidos en la provincia de Salta, tales como billetes de lotería, boletas de tómbola, quiniela, y todo otro tipo de juegos de azar autorizados, a excepción de los indicados en el inciso b), la base imponible estará constituida por la diferencia entre el total de la recaudación por apuestas y la sumatoria de los premios efectivamente pagados.

d) La comercialización por terceros de juegos de azar autorizados y emitidos en la provincia de Salta, tales como billetes de lotería, boletas de tómbola, quiniela, y todo otro tipo de juego de azar autorizados, la base imponible estará constituida por la comisión originada en la comercialización, con las deducciones previstas por el artículo 165 del Código Fiscal. El licenciario de los referidos juegos de azar actuará como agente de retención o información, en los casos, formas y condiciones que la Dirección establezca.

La base imponible calculada conforme a los incisos b) y c) deberá ser declarada por el sistema de "base acumulada", consignándose por cada posición la devengada entre el 1° de Enero y el último día del mes del año y anticipo que se trate.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, conforme a las facultades y competencias previstas por la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 27 de Febrero de 2007

DECRETO N° 797

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expediente N° 91-18.114/07 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7435, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Medina**

LEYN° 7436

Ref.: Expte. N° 91-17.456/06

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

**LEY**

Artículo 1° - Se incorpora como inciso 20) del artículo 276 del Código Fiscal de la provincia de Salta, el siguiente texto:

“20) Los actos o contratos que instrumenten o formalicen la reorganización de sociedades o fondos de comercio, siempre que no se prorrogue el plazo de duración de la sociedad subsistente o de la nueva sociedad, según corresponda, respecto a la de mayor plazo de las que se reorganicen. Si el capital de la sociedad subsistente o de la nueva sociedad, fuera mayor a la suma de los capitales de la sociedades reorganizadas, se abonará el impuesto sobre el aumento de capital.

La presente exención sólo tendrá vigencia siempre que se haya pagado el impuesto de sellos con anterioridad y en relación con las sociedades o fondos de comercio reorganizados.

Se entiende por reorganización de sociedades o fondos de comercio, las operaciones definidas como tales en la ley N° 20.628, Ley de Impuesto a las Ganancias, modificatorias, decreto reglamentario y en las normas complementarias dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).”

Art. 2° - Se incorpora como inciso 21) del artículo 276 del Código Fiscal de la provincia de Salta, el siguiente texto:

“21) Los contratos constitutivos de sociedades, celebrados e inscriptos fuera de la jurisdicción de la Provincia de Salta, cuando dichas sociedades decidan radicarse en esta jurisdicción.

El beneficio alcanza los supuestos de radicación de la sociedad en nuestra jurisdicción y el caso de establecimiento y/o habilitación de sucursales o agencias. La exención alcanza también a las tasas retributivas de servicios referente a la inscripción en el Registro Público de Comercio u oficina que corresponda.”

Art. 3° - Se incorpora como inciso 22) del artículo 276 del Código Fiscal de la provincia de Salta, el siguiente texto:

“22) La compra y venta de automotores usados, realizadas exclusivamente por concesionarios o comerciantes habituales, en la parte que corresponda a éstos, en tanto estén inscriptos por dicha actividad en el Impuesto a las Actividades Económicas y siempre que el instrumento de la transferencia sea debidamente inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. Para la procedencia del beneficio fiscal, en el caso de compra por concesionarios o comerciantes habituales, además será requisito, que el ingreso al patrimonio de estos se realice en carácter de Bienes de Cambio y que su venta a más tardar se efectúe en el plazo de 180 días corridos contados a partir de la fecha de adquisición.”

Art. 4° - Se incorpora como inciso 23) del artículo 276 del Código Fiscal de la provincia de Salta, el siguiente texto:

“23) Toda operación de crédito que responda a las características de “crédito de fomento” otorgado por el Estado Provincial o el Consejo Federal de Inversiones.”

Art. 5° - Se deroga el artículo 258 del Código Fiscal de la provincia de Salta.

Art. 6° - Las exenciones dispuestas en los artículos precedentes, tendrán vigencia y se aplicarán a los actos celebrados a partir del día siguiente de la publicación de esta Ley en el Boletín Oficial.

Art. 7° - El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias destinadas al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, conforme a las facultades y competencias previstas por la Constitución Provincial.

Art. 8° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 27 de Febrero de 2007

DECRETO N° 798

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expediente N° 91-17.456/07 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7436, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Medina**

LEYN° 7437

Ref.: Expte. N° 91-18.174/07

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

**LEY**

Artículo 1° - Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a la Municipalidad de la Ciudad de Salta el inmueble ubicado en calle La Florida N° 62 de esta Ciudad, de propiedad de la Provincia e identificado con la Matrícula N° 5.849, Sección E, Manzana 002, Parcela 6.

Art. 2° - Autorízase al Poder Ejecutivo a dar en pago el inmueble ubicado en calle Alberdi N° 60 e identificado con la Matrícula N° 2.133, Sección E, Manzana 01, Parcela 6, y adquirir el

inmueble de la calle Zuviría n° 70, identificado con Matrícula N° 2.124, Sección B, Manzana 103, Parcela 20.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 27 de Febrero de 2007

DECRETO N° 799

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-18.174/07 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7437, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Medina**

## **DECRETO EN ACUERDO DE MINISTROS Y EN CARACTER DE NECESIDAD Y URGENCIA**

Salta, 27 de Febrero de 2007

DECRETO N° 793

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el extraordinario nivel de precipitaciones pluviales que se viene registrando en la presente temporada estival; y,

CONSIDERANDO:

Que, en razón de la inusual intensidad de las precipitaciones pluviales ocurridas durante la estación lluviosa del año 2006, mediante Ley N° 7.388 (originariamente Decreto de Necesidad y Urgencia N° 252/06),

fue declarada la Emergencia Hídrica para los Departamentos de General San Martín, Orán, Rivadavia, Iruya y Santa Victoria;

Que, a pesar que durante todo el año 2006 se trabajó intensamente en la reparación de los daños producidos por aquellos fenómenos meteorológicos, han resultado aún perdurables algunas de las consecuencias de los aluviones ocurridos;

Que, en efecto, se han ejecutado obras de gran magnitud tales como el puente sobre el río Seco, la Canalización del Río Tartagal y además tareas de defensas en otros cursos de agua, reparación de caminos, atención de necesidades habitacionales, etc.

Que en esta estación lluviosa del año 2007, se ha presentado nuevamente un régimen inusual de precipitaciones, habiéndose ya superado largamente el promedio anual de lluvias, aún cuando falta todavía más de

un mes de precipitaciones factibles, según los pronósticos meteorológicos ampliamente difundidos;

Que la reiteración del fenómeno extremo señalado, sigue generando torrentes e inundaciones en las mismas zonas afectadas en la temporada anterior, poniendo en severo riesgo la estabilidad y durabilidad de obras ya concretadas;

Que las inundaciones dificultan también la realización de trabajos en curso, tanto de reparación de daños ocurridos, como de prevención de otros que las fuertes corrientes de agua pudieran generar en la infraestructura caminera, como también edilicia, de provisión y transporte de energía eléctrica, de mercaderías y de agua potable para las poblaciones de la zona;

Que el evento climatológico del presente año reviste similares características extraordinarias a las que se presentaron en la temporada anterior, por lo que la persistencia de las inclemencias climáticas intensifica los daños ya ocurridos y agrava el riesgo de otros nuevos;

Que continúan trabajando en la zona distintos organismos de la Provincia, siendo necesario perseverar en el desarrollo del máximo esfuerzo para hacer frente a las inclemencias del tiempo y prevenir el agravamiento de las condiciones climáticas en los Departamentos involucrados;

Que es preciso asimismo acudir nuevamente en asistencia directa a los municipios en los cuales se presentan los graves deterioros provocados por las intensas precipitaciones y a los particulares afectados;

Que el estado de emergencia, es de toda evidencia, siendo tal estado de cosas público y notorio;

Que ante la persistencia de la crisis señalada, resulta impostergable disponer la prórroga de la declaración de emergencia hídrica en la zona afectada, por lo que se emite el presente decreto de necesidad y urgencia y se convoca a las Cámaras para su tratamiento en Sesiones Extraordinarias, conforme lo prevé el art. 145 de la Constitución Provincial;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será emitido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros y en Carácter  
de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase la declaración del estado de Emergencia Hídrica dispuesta por Ley Nº 7.388 (originalmente Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 252/06), para los Departamentos de General San Martín, Orán, Rivadavia y Santa Victoria, durante el presente año, facultándose al Poder Ejecutivo Provincial a adoptar todas las medidas que estime conducentes a dar solución a la crítica situación y disponer la afectación y/o incorporación de las partidas presupuestarias necesarias al efecto, ratificándose todas las facultades conferidas en el instrumento de declaración de Emergencia Hídrica que por el presente se prorroga.

Art. 2º - Remítase a la Legislatura, dentro del plazo de cinco días, a los efectos previstos por el art. 145 de la Constitución Provincial.

Art. 3º - Ampliase la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias al Poder Legislativo de la Provincia a efectos de su tratamiento, en el marco del art. 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Brizuela - Camacho -  
Medrano - Altube - Medina**

**DECRETO SINTETIZADO AÑO 2006**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto  
Nº 2497 - 11/10/2006**

Artículo 1º - Designase al Sr. Walter Arce, D.N.I. Nº 30.080.671, en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación a partir de la notificación del presente, dejando sin efecto con la misma vigencia su Convenio de Capacitación Laboral.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Se-

cretaría General de la Gobernación - Jurisdicción 01 - CA 02.

**ROMERO - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 500 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.810/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Mirtha Elena Vilte, D.N.I. N° 6.639.539, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 501 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.808/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Luisa Miller, D.N.I. N° 4.704.653, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 502 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.814/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Delia Torrejon, D.N.I. N° 3.705.751, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 503 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.758/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Stella Rosa Dip, D.N.I. N° 6.840.787, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 504 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.837/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Elena Bujad, D.N.I. N° 5.483.532, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 505 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.801/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Publia Emelda Teseyra de Nieva, L.C. N° 4.622.754, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 506 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.754/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Antonia Delicia Ustares, D.N.I. N° 3.930.804,

sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 507 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-87.753/06**

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Elena Leal de Artalaz, L.C. Nº 5.981.697, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 508 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-87.752/06**

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora María Susana Orr, D.N.I. Nº 3.321.887, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 509 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-87.828/06**

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Estela Candelaria Cajal, D.N.I. Nº 1.740.700, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 510 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-87.829/06**

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Luz del Valle Cabrera, L.C. Nº 3.224.508, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 511 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-87.785/06**

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora María Cristina Soria, D.N.I. Nº 6.648.642, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 512 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-87.784/06**

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Asucena Francisca Lavaque, D.N.I. Nº 9.461.992, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º**  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina



**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 513 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.743/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Perez Mercedes del Milagro, D.N.I. N° 6.640.325, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 514 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.781/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Aída Francisca Ortiz, D.N.I. N° 9.475.202, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 515 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.750/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por el señor Mujica Aristóbulo Ramón, D.N.I. N° 7.143.880, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 516 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.745/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Lidia Dulska, D.N.I. N° 2.769.032, sobre el

reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 517 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.746/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Luisa Vargas, D.N.I. N° 3.791.076, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 518 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.747/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Miria del Valle Colque, D.N.I. N° 4.588.165, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 519 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.805/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Norma Iris Diez de Pons, D.N.I. N° 5.787.807, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 520 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.807/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Nelly Jorge, D.N.I. N° 6.344.784, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 521 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.817/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Silvia Quiroga, D.N.I. N° 5.139.297, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 522 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.771/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Petrona Elsa López de Perazza, D.N.I. N° 3.778.346, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 523 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.795/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Estefanía Victoria Toscano de Albornoz, L.C. N° 4.766.841, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje el 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 524 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.786/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Teresa Mabel Taboada, L.C. N° 5.328.649, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 525 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.793/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Arrieta Elena Noemí, D.N.I. N° 5.404.164, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 10.019

F. v/c N° 10.910

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 32/07**

Objeto: Contratación de Servicios de Vigilancia y Limpieza.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expte. N° 121-7.263/06 - Resolución N° 04D.

Destino: Dependencias del Ministerio.

Fecha de Apertura: 15/03/2007 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento veinte)

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 15/03/07 a Hs. 9:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1° Piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax: (0387)-4360818 o 4324536.

coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

**CPN. Facundo Javier Saravia**

p/Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 01/03/2007

## LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 9.984

F. N° 174.572

**Presidencia de la Nación**

**Secretaría de Turismo**

**Administración de Parques Nacionales**

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey

Lugar y Fecha: Salta, 27 de Febrero del 2007.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada N° 01

Ejercicio: 2.007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 173/07.-

Rubro comercial: 07

Objeto de la Contratación: Adquisición de 27.000 litros de Gasoil; 1.000 litros de Nafta Súper; 400 litros de Aceite Multigrado 15W40

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso Salta Capital T.E. 0387-431-2683

Plazo y horario: A partir del 01/03/2007 de Lunes a Viernes de 08,00 Hs. a 14,00 Hs.

Costo del pliego: Sin Cargos.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso Salta Capital T.E. 0387-431-2683

Plazo y Horario: A partir del 01/03/2007 hasta 12/03/2007 de Lunes a Viernes de 08,00 Hs. a 14,00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso Salta Capital T.E. 0387-431-2683

Plazo y Horario: El 12 de Febrero 2007 a Horas 14.00 Horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso Salta Capital T.E. 0387-431-2683

Día y Hora: El 13 de Marzo de 2007 a 10.00 Horas.

Imp. \$ 100,00

e) 28/02 y 01/03/2007

O.P. N° 9.939

F. N° 174.494

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 15/07**

Conservación Modular por Contrato Ruta Nac. N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: San Antonio de los Cobres - Límite con Jujuy y Campo Quijano - Límite con Chile.

Secciones: Km. 4607,03 - Km. 4666,62 y Km. 26,39 - Km. 296,44

Tipo de Obra: Mantenimiento de rutina y mejorativa.

Presupuesto Oficial: \$ 8.689.978,93 al mes de Agosto de 2006.

Apertura de Oferta: Se realizará el 21 de Marzo de 2007 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 23 de Febrero de 2007.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.200,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Lic. Martha Melo**

Jefa División Licitaciones y Compras

**Cont. Roberto Antonio Corrieri**

Sub-Gerente (Int.)

Servicio de Apoyo

Imp. \$ 750,00

e) 23/02 al 15/03/2007

## LICITACIONES PRIVADAS NACIONALES

O.P. N° 10.023

F. N° 174.637

**República Argentina**

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación**

**Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

**Programa de Mejoramiento  
del Sistema Educativo**

**Contrato de Préstamo N° 1345 - OC/AR**

**Licitación Privada Nacional**

**Llamado a presentar ofertas para la ejecución  
de obras en escuelas**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de Sala de Recursos C.A.I.E. en el Instituto de Educación Superior N° 6024 ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, Departamento de Rosario de la Frontera.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 2.032,44 (pesos dos mil treinta y dos con 44/100) y ser entregadas hasta una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

### L.P.N. N° 02/2007

Obra: Construcción de Sala de Recursos C.A.I.E. en el Instituto de Educación Superior N° 6024 ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, Departamento de Rosario de la Frontera.

Presupuesto Oficial: \$ 101.621,83

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días

Fecha de apertura: 26 de Marzo de 2007 - hs. 09:00

Valor del Pliego: \$ 100.

Lugar de consulta, compra y entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de sobres: Sede de la UEJ: Caseros 322, 2° Piso, Salta (4.400) Tel: (0387) 431-2119.

Horario de Atención: de 8:30 a 14:00 hs.

Imp. \$ 100,00

e) 01 y 02/03/2007

O.P. N° 10.022

F. N° 174.637

**República Argentina**

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación**

**Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

**Programa de Mejoramiento  
del Sistema Educativo**

**Contrato de Préstamo N° 1345 - OC/AR**

**Licitación Privada Nacional**

**Llamado a presentar ofertas para la ejecución  
de obras en escuelas**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de Sala de Recursos y Galería de Vinculación en el Instituto de Nivel Terciario N° 6029 ubicado en la localidad de Tartagal, Departamento Gral. San Martín.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 2.769,74 y ser entregadas hasta una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**L.P.N. N° 03/2007**

Obra: Construcción de Sala de Recursos y Galería de Vinculación en el Instituto de Nivel Terciario N° 6029 ubicado en la localidad de Tartagal, Departamento Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 138.487,14

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días

Fecha de apertura: 26 de Marzo de 2007 - hs. 10:00

Valor del Pliego: \$ 130.

Lugar de consulta, compra y entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de sobres: Sede de la UEJ: Caseros 322, 2° Piso, Salta (4.400) Tel: (0387) 431-2119.

Horario de Atención: de 8:30 a 14:00 hs.

Imp. \$ 100,00

e) 01 y 02/03/2007

O.P. N° 10.021

F. N° 174.637

**República Argentina**

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación**

**Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

**Programa de Mejoramiento  
del Sistema Educativo**

**Contrato de Préstamo N° 1345 - OC/AR**

**Licitación Privada Nacional**

**Llamado a presentar ofertas para la ejecución  
de obras en escuelas**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de Sala de Informática con Galería de Vinculación, Reconstrucción de Secretaría y Rehabilitación parcial de Edificio Existente en la Escuela N° 5014, Colegio Secundario N° 15 "2 de Abril de 1982" y Rehabilitación de Sala de Informática y Rehabilitación Parcial de Edificio Existente en la Escuela N° 5020 "Profesor Néstor Palacios" ubicadas en la Localidad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 4.318,77 (pesos cuatro mil trescientos dieciocho con 77/100) y ser entregadas hasta una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**L.P.N. N° 04/2007**

Obra: Construcción de Sala de Informática con Galería de Vinculación, Reconstrucción de Secretaría y Rehabilitación parcial de Edificio Existente en la Escuela N° 5014, Colegio Secundario N° 15 "2 de Abril de 1982" y Rehabilitación de Sala de Informática y Rehabilitación Parcial de Edificio Existente en la Escuela N°

5020 "Profesor Néstor Palacios" ubicadas en la Localidad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 215.938,43

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días

Fecha de apertura: 26 de Marzo de 2007 - hs. 11:00

Valor del Pliego: \$ 180.

Lugar de consulta, compra y entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de sobres: Sede de la UEJ: Caseros 322, 2° Piso, Salta (4.400) Tel: (0387) 431-2119.

Horario de Atención: de 8:30 a 14:00 hs.

Imp. \$ 100,00

e) 01 y 02/03/2007

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 10.024

F. N° 174.638

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

**Concurso de Precios N° 01/07**

Objeto del Llamado: Adquisición e Instalación de equipos de aire acondicionado y ventiladores de techo

y de pie destinados a Casa Central y Oficinas Seccionales de la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Acto de Apertura: El día 16 de marzo de 2.007 a horas 10:30, en las oficinas del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3° Block.

Adquisición del Pliego: A partir del día 1 de marzo de 2.007 de 08:30 a 14:00 hs. en las oficinas del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta 3° Block.

Valor del Pliego: Pesos Treinta (\$ 30,00).

Recepción de ofertas: Hasta el día 16 de marzo a hs. 10:00 en las oficinas del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3° Block.

**Lic. Paula C. Dellmans Pacheco**  
Administradora General  
Servicio Administrativo Financiero  
Ministerio de Gobierno y Justicia

Imp. \$ 50,00

e) 01/03/2007

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 10.020

F. N° 174.636

Ref.: Expte. N° 34-923/00

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la empresa Pozo Bravo S.A., solicita la división proporcional de la concesión de uso de agua pública proveniente del Catastro de origen N° 521 del Dpto. Chicoana (Suministro N° 217), correspondiéndole a los catastros derivados las siguientes superficies proporcionales bajo riego:

Catastro	Propietario	Sup. b/Riego	Dotación	Superficie Total
3.824	Pozo Bravo S.A.	17,0651 has.	8,96 l./seg.	32,6048 has.
3.825	Pozo Bravo S.A.	17,0651 has.	8,96 l./seg.	34,7003 has.
3.829	Pozo Bravo S.A.	17,0651 has.	8,96 l./seg.	40,4269 has.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 30 de Noviembre de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/03/2007

O.P. N° 9.977

F. N° 174.563

Expte. N° 34-12.808/70 y Agr. 34-6.091/05

Los Sres. Joaquín S. Romero; José T. Romero; Estela Romero y Marina Ortega, solicitan adjudicación de caudales públicos por división de concesión de uso que detentara el inmueble de origen Matrícula N° 4445 del Dpto. Rosario de Lenma (en virtud del Decreto N° 4151/72) aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante acequia comunera, debiéndose adjudicar a los catastros nacidos de la subdivisión las siguientes proporciones (exceptuándose a la Matrícula N° 7694 en razón de la superficie exigua de la misma):

Catastro	Propietario	Sup. bajo riego	Caudal	Carácter
7692	Raúl Ortega y otros	1 ha. 2.500 m2	0,6563 l./seg.	Eventual
7693	Tomás José Romero	1 ha. 2.500 m2	0,6563 l./seg.	Eventual
7695	Joaquín S. Romero	1 ha. 2.500 m2	0,6563 l./seg.	Eventual
7696	Estela Romero	1 ha. 2.500 m2	0,6563 l./seg.	Eventual

Conforme los arts. 201, 77 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 11 de Setiembre de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 01/03/2007

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 10.013

F. N° 174.623

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.359 ha con destino ganadero en la finca "Santa María", inmueble identificado con la Matrícula N° 151 del Departamento Anta, Expte. N° 119-12.599/06 iniciado por el Sr. Raúl Gustavo Raccioppi en representación de la firma "La Ciénaga S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 15 de marzo de 2.007, a horas 11:00.

Lugar de Realización: Salón de la Fraternidad, Av. General Güemes 150.

Localidad: J. V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 13 de marzo de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/03/2007

O.P. N° 10.000

F. N° 174.597

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 19.972 ha para ser destinadas a ganadería en la finca "Campo Argentino", inmueble identificado como Matriculas N° 3.500 y 3.501 del Departamen-

to Rivadavia, Expte. N° 119-13.242/06 iniciado por el Sr. Rodolfo Martín Azcueta en representación del propietario Sr. Sergio Alberto Ferrando, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 12 de marzo de 2007 a las 16:30 horas.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque

Localidad: Embarcación, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 8 de marzo de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable

Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 28/02 al 02/03/2007

O.P. N° 9.996

F. N° 174.591

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia

Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 11.136 ha con destino ganadero en Finca "Lote C" denominado Guamache, inmueble identificado con la Matrícula N° 539 del Dpto. San Martín, Expediente N° 119-11.912/06 iniciado por el Sr. Miguel José Amaya, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 12 de marzo de 2007 a horas 09:00.

Lugar de Realización: Salón de la Comisión Municipal de Cnel. Cornejo, Ruta Nacional N° 34.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 8 de marzo de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable

Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 28/02 al 02/03/2007

**Sección JUDICIAL**

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 10.009

F. N° 174.618

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Alexander Gold Group Limited, en expediente N° 18.507, manifestó el descubrimiento Diseminado de Cobre y Plata, ubicado en el departamento: Rosario de la Frontera, lugar Los Baños la mina se denominará: Alexander I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordendas Gauss Kruger Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.139.536.00	3.609.985.00
2	7.139.536.00	3.610.439.00

3	7.134.778.00	3.610.439.00
4	7.134.778.00	4.609.444.00
5	7.132.531.00	4.609.444.00
6	7.132.531.00	3.608.330.00
7	7.137.028.00	3.608.330.00
8	7.137.028.00	3.609.215.00
9	7.138.207.00	3.609.215.00
10	7.138.207.00	3.609.985.00

P.M.D. X= 7.136.182.72 Y= 3.609.549.69

Cerrando de esta manera una superficie libre de 929 has., 4.870 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 9.422 de Arroyo María Genoveva; N° 6165 de Romano Miguel Ernesto y Otros; N° 395 Isegeisi María Josefina; N° 8979 Cheronea S.A.; N° 6611 Leal Transito Roque y Otros; N° 3637 Checa Teseyra Juan Benito y Otros; N° 6610 Finca El Ukumari S.A.; N° 9825 López Sendin José y Fuente Güemes S.A.. Sirva lo proveído de atenta nota de citación. Se-



cretaría, 06 de febrero de 2.007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 01, 09 y 21/03/2007

O.P. N° 10.008 F. N° 174.617

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Alexander Gold Group Limited, en expediente N° 18.508, manifestado el descubrimiento Diseminado de Cobre y Plata, ubicado en el departamento: Rosario de la Frontera, lugar Los Baños la mina se denominará: Alexander II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordendas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.139.536.0000	3.610.439.0000
2	7.139.536.0000	3.612.740.0000
3	7.137.561.0000	3.612.740.0000
4	7.137.561.0000	3.613.474.0000
5	7.135.110.0000	3.613.474.0000
6	7.135.110.0000	3.612.096.0000
7	7.136.476.0000	3.612.096.0000
8	7.136.476.0000	3.610.439.0000

P.M.D. X= 7.136.798.1000 Y= 3.611.759.3500

Cerrando de esta manera una superficie libre de 971 has., 9.798 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 9.422 de Arroyo María Genoveva; N° 6165 de Romano Miguel Ernesto y Otros; N° 395 Isegeisi María Josefina; N° 8979 Cheronea S.A.; N° 5.106 de Saavedra de Mora Gladys Delicia del Milagro; N° 5.107 Arroyo Pia Felicia; N° 5.108 Arroyo Gonza Ines Eufemia y Otros, N° 5.109 Olmedo Gerardo Daniel. Sirva lo proveído de atenta nota de citación. Secretaria, 07 de febrero de 2.007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 01, 09 y 21/03/2007

O.P. N° 9.745 F. N° 174.191

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 18.386, manifestado el descubrimiento Diseminado de Oro, Plata, Cobre y Molibdeno, ubicado en el departamento: Rosario de Lerma, lugar el Toro la mina se denominará: Torito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

#### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.327.219.45	3.511.027.00
2	7.327.219.45	3.514.027.00
3	7.324.390.00	3.514.027.00
4	7.324.390.00	3.513.027.00
5	7.323.390.00	3.513.027.00
6	7.323.390.00	3.510.027.00
7	7.325.219.45	3.510.027.00
8	7.325.219.45	3.511.027.00

P.M.D. X=7.323.649.55 Y= 3.511.545.66

Cerrando de esta manera una superficie libre de 1.231 has., 7.800 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: de Foxter S.A. (fs. 3). Sirva lo proveído de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 08 y 19/02 y 01/03/2007

## SENTENCIAS

O.P. N° 10.018 R. s/c N° 12.595

### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Franco René Casanova, argentino, soltero, nacido el 23/11/78 en San Miguel de Tucumán, hijo de Juan René Casanova (v) y de Lucía Zulema Torres (v), D.N.I. N° 26.980.632, trabajador independiente, con estudio primario completo, domiciliado en Urquiza 2.550 de esta ciudad y Pje. Díaz Velez 1900 de San Miguel de Tucumán y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años y Once Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor Material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma, Tentativa de Robo Calificado por el Uso de Arma y Tenencia de Arma de Guerra, Todo en C. Real (Art. 166 inc. 2°, 166 inc. 2° en función del 42, 45, 189 bis inc. 2) segundo párrafo conforme Ley N° 25.886, 2°, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal) ... XI) Copiense, ...

Fdo.: Dra Ana Silvia Acosta - Presidente, Dres. Roberto Lezcano y Mirta Gladis Yobe - Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria. Cumple la Pena Impuesta: El Nueve de Enero de Dos Mil Doce. Dra. Mirta Gladys Yobe, Juez. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Sin Cargo e) 01/03/2007

O.P. Nº 10.017 R. s/c Nº 12.594

### Cámara Ira. del Crimen

Falla: 1º Condenando a Josefina Elena Dezalot de Landívar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Prisión Perpetua, Accesorios Legales y Costas, por resultar autora material y responsable del delito de Homicidio Agravado por el Vínculo, por aplicación de los arts. 80 inc. 1º, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que la misma permanezca alojada en la Cárcel Penitenciaria local. 2º Remitiendo al Fiscal Correccional que por turno corresponda, los antecedentes referidos a los testimonios de Myriam Beatriz Crinejo, Jorge Alfredo Dezalot, Paulo César Landívar y Benigna Rumualda Santana, por encontrarse incurso "prima facie" en el delito de Falso Testimonio. 3º Ordenando que por Secretaría se practique el correspondiente Cómputo de Pena y se libren los pertinentes oficios. 4º Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados quede establecido en oportunidad en que la Sentencia se encuentre firme, y que los mismos sean remitidos de inmediato al Depósito Judicial. 5º Regulando los honorarios del Dr. Pablo Antonio Tobío en la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000), por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendida. 6º Regulando los honorarios del Dr. Mauricio Madariaga como letrado patrocinante de la querellante, en la suma de Pesos tres Mil Quinientos (\$ 3.500), por su labor desarrollada en autos, a cargo de la encausada. 7º Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha, a horas trece, para la lectura de lo Fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. 8º Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Adolfo Figueroa, Carlos Nieva, Héctor Alavila, Jueces, Dra. Norma Vera, Secretaria. Salta, 18 de Diciembre de 2.006 y Vistos: Considerando: La Corte de Justicia: Resuelve: 1º No Hacer Lugar al recurso de casación interpuesto 606/611. II Modificar el punto 1º de la sentencia recurrida, condenando a Josefina Elena Dezalot de Landívar como autora material del delito de homicidio agravado

por el vínculo, con concurrencia de circunstancias extraordinarias de atenuación (art. 80 inc. 1 y último párrafo del C.P.) a la pena de prisión de catorce años. III Mandar ... Fdo. Dres. Guillermo Posadas, María Garros Martínez, María Ayala, Antonio Silisque, Jueces. Dra. Mónica Alonso, Secretaria. Nota: Josefina Elena Dezalot, D.N.I. Nº 16.423.239, argentina, nacida en San José de Metán el 20/06/63, hija de Julio Roque Dezalot y Benigna Santana, viuda, Cumple el 19/02/2019. Dr. Abel Fleming, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo e) 01/03/2007

O.P. Nº 10.016 R. s/c Nº 12.593

### Cámara Ira. del Crimen

Resuelve, Iº Unificar las penas impuestas al condenado Onesti, Jorge Daniel, Prontuario nº 40.650 - S.P., dni nº 24.192, nacido en Salta el 7/5/75, hijo de José y Matilde Paz. En los Expedientes 15949/98 y 8.6/06 de esta Cámara Primera en lo Criminal y la Cámara Cuarta en lo Criminal respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Trece Años y Seis Meses de Prisión. IIº Mantener la declaración de Reincidencia por Tercera Vez, art. 50 del C.P., aplicada en el presente expediente. IIIº)... Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Jueces de Cámara. Dr. Abel Fleming, Presidente. Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila. Sec. Esc. Héctor Trindade.

Sin Cargo e) 01/03/2007

## SUCESORIOS

O.P. Nº 10.010 F. Nº 174.619

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Pintado, Mónica Concepción - Sucesorio" Expte. Nº 130.061/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 13 de Febrero de 2007. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/03/2007

O.P. N° 10.007

F. N° 174.616

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, sito en el 1er. Piso Pasillo "C" de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados: "Torres, Hugo Ramón por Sucesorio" Exp. N° 136.086/5 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Noviembre de 2006. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/03/2007

O.P. N° 9.999

F. N° 174.595

La Dra. María Cristina M. de Marinaro - Juez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avendaño de Rodríguez, Lina, Rodríguez, Manuel y Rodríguez de Cerpa, Justina", Expte. n° 159.062/06, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02 al 02/03/2007

O.P. N° 9.991

F. N° 174.584

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Séptima Nominación; Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Ricardo - Sucesorio", Expte. N° 167.083/06, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con

al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02 al 02/03/2007

O.P. N° 9.990

F. N° 174.583

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Arteche, María Dolores S/Oficio Ley 22.172", Expte. N° 170.360/06, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días en la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 21 de Febrero de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02 al 02/03/2007

O.P. N° 9.987

F. N° 174.577

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: Sucesorio de Ferando Dolores del Milagro - Expte. N° 3.137/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 29 de Noviembre de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02 al 02/03/2007

O.P. N° 9.986

F. N° 174.569

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial común de 1° Instancia de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Chávez Francisco Ramón, Sucesorio", Expte. N° 163.083/06, Ordena que se cite a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Febrero de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02 al 02/03/2007

O.P. N° 9.985

F. N° 174.570

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., en los autos caratulados: "Silisque, Antonio S/Sucesorio", Expte. N° 164.197/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 16 de Febrero de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02 al 02/03/2007

O.P. N° 9.983

F. N° 174.575

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Sucesorio de Reynaga, Amanda y Acosta, Manuel", Expte. N° 18.590/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 31 de Octubre de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02 al 02/03/2007

O.P. N° 9.979

R. s/c N° 12.592

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Quispe de Pistan, María Dolores o Quispe, Dolores; Pistan, Pedro s/Sucesorio", Expte. N° C 44.354/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 23 de octubre de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/02 al 01/03/2007

O.P. N° 9.972

F. N° 174.559

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliانا Cuellar, en los autos caratulados: "Carrizo, Filemón - Magno, Eulalia Catalina" Expte. N° 164.567/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publicación tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 19 de Febrero de 2.007. Dra. Hebe Liliانا Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/02 al 01/03/2007

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10.006

F. N° 174.614

Viernes 2/3 Hs. 19,15

Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Un Furgón Peugeot - Mod. Boxer 270 CD -  
Año 1997 - Diesel en Buen Estado  
de Conservación y Funcionamiento**

El día Viernes 2 de Marzo de 2007 a las 19,15 horas, en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré sin Base y al Contado: Un Furgón m/Peugeot -

Modelo Boxer 270 CD - Dominio N° BSV-082 - Año 1997 - Motor m/Peugeot N° 10CUBK6001415 - Chasis m/Peugeot N° VF3231A6215419807, versión Boxer corto, con motor 1.9 diesel, color blanca, marcando 43.732 kms., sin auto estereo, con 2 butacas delanteras, 2 grandes ventanales panorámicos de 1,20 x 0,80 c/u y a ambos lados, 4 cubiertas en buen estado, gato y llave ruedas, sin auxilio, con escalera y puerta trasera, en buen estado de conservación y funcionamiento. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: De Contado con más Sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10% más IVA. (sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El IVA. por venta en subasta estará a cargo del comprador al margen del precio de venta para el caso que solicite su discriminación. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secretaría N° 1 de la Dra. Lucía Brandan Valy en juicio contra Ordoñez, José Edgardo (DNI 14.867.993) s/Ejecutivo - Expte. N° 12.801/01. Edictos: 1 día por el Boletín Oficial y 2 p/D. El Tribuno y Nuevo Diario. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 4216547 - Cel. 154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - Planta alta - Oficina 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 01/03/2007

O.P. N° 9.993

F. N° 174.586

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE****Por Quiebra - Una Casa en Calle Las Palmeras N° 327 - B° Tres Cerritos - Salta**

El día 2 de Marzo de 2007 a hs. 18:00 en calle España 955. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1° Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Solaligue, Ana Eloisa s/Quiebra (pequeña) - Expte. N° C-51.756/00, remataré con la Base de \$ 89.064,66.- el inmueble identificado como Catastro N° 46.709 - Sec. F - Manz. 103 - Parc. 6 - Dpto. Capital - Sup.: 327,90 m2 - Ext.: Fte.: 10 m - Fdo.: 32,79 m. - Lim.: N.: Lote 6 - S.: Lotes 3 y 4 - E.: lote 13 - O.: calle Las Palmeras. Se encuentra ubicada en calle Las Palmeras N° 327 - B° Tres Cerritos - Salta. La casa consta de: un patio delantero con piso de tierra y grani-

to, verja de material cocido y reja en su parte superior, una entrada para garage p/2 autos con portón de reja a 2 hojas c/piso de granito y techo de losa; un living comedor c/piso de mosaico, una cocina comedor c/bajo mesa y alacenas, piso de granito y las paredes revestidas c/cerámico; una habitación c/piso de mosaico, un baño de Ira. c/bañadera c/cerámico en el piso y paredes, un patio interno con piso de mosaico, una habitación c/piso de mosaico, un patio lateral c/piso de laja, una galería c/teja y un lavadero en su interior c/piso de mosaico, una habitación de servicio c/piso de mosaico, un baño de Ira. c/bañadera. El techo de todas las dependencias es de losa y las paredes de material cocido. Servicios: energía eléctrica, Gas natural, Agua corriente, Cloacas y teléfono, la calle está pavimentada e iluminada c/gas de mercurio. Estado de Ocupación: reside en la vivienda la Sra. Ana Eloisa Solaligue con su hijo Cristian Solaligue en calidad de propietarios. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 28/02 al 02/03/2007

O.P. N° 9.992

F. N° 174.585

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****Derechos y Acciones Condominio Ind. Dpto. c/Coquera en España n° 1.065 (Ciudad de Salta)**

El día dos (2) de Marzo de 2.007 a Hs. 18,30, en Lavalle 698, Ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 8.885,24 - Los derechos y acciones en condominio indiviso que le corresponde al demandado (50%) del inmueble, Mat. 113.778, Sec. "H", M. 117, P. 35, U.F. 28 y Comp. "L", ubicado en calle España 1065, 5to. Piso, Dpto. "A", de dos dormitorios c/placares, liv-com, cocina, baño completo y otro de servicio (azulejados), y balcón. Todo pisos cerámicos. En subsuelo garage (U. Com. "L"). Serv.: gas, agua, cloacas, espacios comunitarios, escalera y ascensor. Sup. Polígono 05-01: 93,13 m2; Sup. U. Com. 1-18 15,18 m2. Deudas por imp. y tasas a Nov./06 \$ 734,36 siendo a cargo del adquirente en un 50%. Revisar h. com. Ocupado por el demandado en carácter de co-propietario. Se debe abonar en el acto

el 30% de seña, arancel 10%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Porcelo, Agustín M. s/Ej. de Sent. Expte. 146.994/06. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero en Lavalle 698. Cel. 156-850709. IVA: Mon. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 99,00

e) 28/02 al 02/03/2007

O.P. N° 9.989

F. N° 174.580

**Por GABRIEL PULO**

JUDICIAL CON BASE

**Por Quiebra - Dos Importantes Casas  
Los Cebiles N° 69/71 - B° Tres Cerritos**

El miércoles 7 de Marzo de 2007, a las 19 hs. en España N° 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la Base de \$ 39.616,90 (2/3 V. Fiscal) el inmueble Catastro 21951 - Sección K - Manz. 12 - Parc. 8 - Dpto. Capital - Plano 1481 - Medidas: Frente 20 mts. - Fondo 41,50 mts. Sup. Terreno 825 mts<sup>2</sup>. El inmueble ubicado sobre calle Los Cebiles N° 69 y 71 Barrio Tres Cerritos, se encuentra integrado por dos casas de construcción similar, con verja y portón de hierro sobre el frente, pisos cerámicos y alfombras, techos de loza y carpintería de madera, y cuenta cada una con living comedor, cocina, lavadero, toilette, baño, tres dormitorios, y al fondo galería con asador, habitación y baño de servicios, entrada para vehículos y jardín. Servicios de agua, gas y luz desconectados. El inmueble se subasta libre de deudas y gravámenes y en el estado visto en que se encuentra, todo conforme a las constancias obrantes en autos, informes de constatación del 15-02-07 y se encuentra desocupado pudiendo ser visitado de 10 a 18 hs. Condiciones de Venta: 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en Cuenta Judicial 111040-3 del Banco Macro-Bansud - Sucursal Ciudad Judicial - Salta, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos. Comisión de ley 5% más IVA y sellado Dir. Gral. Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. El impuesto a la venta art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio de venta y

deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos Mario Orrillo S.R.L. - Mario Santos Orrillo - Mirta Orrillo de Serrat - Quiebra - Expte. N° B-87.991/9. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día indicado fuese inhábil. Informes: Martillero Público Gabriel Puló - 156-845065.

Imp. \$ 230,00

e) 28/02 al 06/03/2007

O.P. N° 9.974

F. N° 174.561

**Por EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL CON BASE

01/03/07 a Hs. 18:00, en calle España N° 955, Remataré con base los siguientes Inmuebles de propiedad, en un 100%, del Sr. Hilarión Peloc, todos ubicados en Santa Victoria Oeste: 1° Catastro Rural 490, con una sup. 5.059,28 mts.<sup>2</sup>, con la base de \$ 3,64.-; 2) Catastro Rural N° 491, con una sup. de 1 ha. 6.117,43 m<sup>2</sup> y una base de \$ 28,30. 3) Catastro urbano N° 480 con una sup. 420 m<sup>2</sup>, con base de \$ 106,39.-; Según acta de constatación realizada por Juez de Paz a fs. 60 s/exhibir título:

Catast. 490, ubicado en Rodeo La Huerta, ocupado por el propietario para tareas agrícolas, existe una habitación con techo de paja y paredes de barro, sin servicios públicos, con agua de riego vía acequia y canal, la sup. aprox. de 1 hect. y 1/2 cercada con muro piedra.

Catast. 491, ubicado en Rodeo La Huerta, utilizada para tareas agrícolas por el propietario, con una habitación con techo de paja y paredes de barro, sin servicios públicos, con agua de riego vía acequia y canal, la sup. aprox. de 1 hect. cercada con muro de piedra.

Catast. urbano 480, ubicado en calle 9 de Julio / n° del pueblo de Sta. Victoria Oeste, ocupado por el demandado y su grupo familiar, con una vivienda en buenas condiciones de uso; paredes de adobe y revoque de material, piso de hormigón - cemento, techo de chapa zinc, dos dormitorios, baño de primera, patio, un garage, cocina comedor y un local comercial, posee agua potable, luz, gas garrafa. Deuda DGR catastro 490 y 491 \$ 255,48 respectivamente. Cond. venta: seña el 30%, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo

acto y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días Aprob. la subasta. El imp. a la venta de los inmuebles art. 7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Atento a que la subasta se efectuará sobre tres (3) inmuebles y que uno de ellos se tratará de la vivienda del Sr. Hilarión Peloc en autos, ocupada por el grupo familiar, el remate se efectuará con la modalidad subasta progresiva, que establece el art. 584 del C.P.C. y C., en cuya virtud el mismo se realizará sobre los tres inmuebles y en el mismo acto, pero se suspenderá cuando el precio por los otros inmuebles, (no pertenecientes a la vivienda del deudor), alcance a cubrir el crédito, intereses y costos reclamados, el que calculado a la fecha y de modo estimativos, ascienda a la suma de \$ 5.800.- Ordena: Sr. Juez Proceso Ejecutivo N° 4, Expte. N° 136.887/05. Edictos en Boletín Oficial y diario com. Por 3 días. Inf. Tel. 0387-4219676 Edgardo Javier Moreno, Martillero Judicial.

Imp. \$ 162,00 e) 27/02 al 01/03/2007

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 9.998 F. v/c N° 10.909

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Zambrana, Robert Eulogio - Quiebra", Expte. N° 9.709/96, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Diciembre de 2006. Y Vistos... Considerando...

Resuelvo:

I. Citar a la Sindicatura para que se practique el desapoderamiento de bienes y su inventario, conforme lo considerado.

II. Fijar Nuevo Plazo para la presentación de acreedores del fallido solicitando verificación de créditos, hasta el día 15 de junio de 2007, ante la Sindicatura.

III. Fijar para los días 03 de agosto y 17 de octubre de 2007, las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado los informes Individual y General, respectivamente (art. 34, 39 y 200 LCQ).

IV. Ordenar al fallido y a los terceros que se encuentren en posesión de bienes del primero, los entreguen al Sr. Síndico.

V. Ordenar la reinscripción de la Inhibición General de Bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes, comuníquese a los registros correspondientes para su toma de razón.

VI. Notificada la Sindicatura de la presente resolución, por Secretaría publíquense los Edictos citatorios (Boletín Oficial).

VII. Mandar se copie, registre y notifique.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 22 de 2.007.  
Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 28/02 al 06/03/2007

O.P. N° 9.997

F. v/c N° 10.908

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil y Comercial y de Familia de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Nicolopulos, Roberto - Quiebra", Expte. N° 12.051/99, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Febrero de 2000. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar la Quiebra del señor Roberto Nicolopulos, L.E. N° 8.179.419 argentino, casado con María Del Carmen Nicolau, domiciliado en Pasaje Fray Aristides Nibi N° 142 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. II) Disponer la anotación de la Quiebra en los registros pertinentes. III) Ordenar la Inhibición General del Fallido y su cónyuge para disponer y gravar bienes, y comunicar a los Registros correspondientes para su toma de razón. IV) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. V) Ordenar al fallido y terceros que se encuentren en posesión de bienes de aquel, los entreguen al síndico. VI) Mandar se realice por el síndico un inventario de los bienes del deudor. VII) Oficiar a las Direcciones Nacionales de Aduana y Migraciones haciendo conocer que la salida del país del quebrado se encuentra condicionada a la autorización judicial previa que prescribe el art. 103 de la L.C.Q. VIII) Disponer la publicación de edictos en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la Provincia durante cinco días haciendo conocer la presente resolu-

ción, lo que deberá cumplirse por Secretaría y en la forma que prescribe el art. 89 de la L.C.Q. IX) Fijar para el día 15 de junio de 2.007, la fecha hasta la que los acreedores del fallido, solicitar sus pedidos de verificación de créditos ante la sindicatura. X) Fijar los días 03 de agosto y 17 de octubre de 2.007, las fechas hasta las cuales la sindicatura debe presentar al Juzgado los Informes individual y General respectivamente. XI) Ordenar al fallido y a los terceros que se encuentren en posesión de los bienes del primero, lo entreguen a la Sra. Síndico. XII) Ordenar se copie, protocolice y notifique. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario. Se hace conocer que el domicilio de la Sra. Síndico Contadora Mabel Susana Vargas de Gallardo es calle Carlos Pellegrini Nº 214. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Febrero de 2.007. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 28/02 al 06/03/2007

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 10.004 F. Nº 174.610

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos "Piu Bello S.R.L. S/Concurso Preventivo" Expte. Nº 1.414 Año 2006, se hace saber que en fecha 14 de febrero de 2007, se ha dictado el auto de apertura del Concurso Preventivo de "Piu Bello S.R.L.", inscripta bajo el Nº 692, Folio 329, Libro 14 S.R.L. - Legajo 5592, en fecha 30/05/05, en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, con domicilio social en calle Estanislao Zeballos 4634 y legal en calle Monseñor Zazpe 2575 - 1º "B", ambos de la ciudad de Santa Fe, cuya demanda fue presentada el 30 de Noviembre de 2006. Se intima a quienes se consideren acreedores, para que formulen sus demandas de verificación al Síndico designado, C.P.N. Julio Alberto Espósito, con domicilio en Av. Gral. Paz 5605 P.A. de la ciudad de Santa

Fe, hasta el día 27 de Marzo de 2007, inclusive, en el horario de 12 a 18 hs. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 22 de Febrero de 2007. Dra. Nilda G. Ojeda, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/03/2007

O.P. Nº 9.964 F. Nº 174.534

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 2º Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados "Arce, Juan José - Concurso Preventivo - Pequeño" - EXP. Nº 163.101/06, hace conocer que en los autos referenciados con fecha 1 de noviembre de 2006 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Juan José Arce, DNI Nº 11.060.541, CUIT/CUIL Nº 20-11060541-3, con domicilio real en Calle Caseros 1.451 y domicilio procesal en Calle Alvarado 231 de la Ciudad de Salta. Se hace saber que ha asumido como Síndico del presente concurso la C.P.N. Elsa Beatriz Albarracín de Juárez, con domicilio en Torre C 1º Piso Dpto. 71 Barrio Complejo Arenales (Av. Del Líbano al 650) de esta Ciudad de Salta Capital. Asimismo se ha fijado el día 3 de abril de 2007 como fecha tope para que los acreedores presenten el pedido de verificación de créditos ante la Sindicatura, en el domicilio de la Sra. Síndico, estableciéndose como días de atención los miércoles y viernes de 18:00 a 19:00 hs. Asimismo se ha fijado el día 18 de mayo de 2007 para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el 3 de julio de 2007 para el Informe General. Se ordena la publicación de edictos por cinco días debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 23 de Febrero de 2007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 26/02 al 02/03/2007

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 10.011 F. Nº 174.620

#### Inmobiliaria AMIN S.R.L.

1.- Socios: El Sr. Luis Dagum, argentino, L.E. Nº 7.228.370, C.U.I.T. 20-07228370-9, casado en prime-

ras nupcias con Silvia Hilal, de setenta y cuatro años de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Valparaíso Nº 30 de esta ciudad; y la Sra. Silvia Hilal, argentina, L.C. Nº 6.342.853, C.U.I.L. 27-06342853-7, casada en primeras nupcias con Luis Dagum, de sesenta y seis años de edad, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Valparaíso Nº 30 de esta ciudad.



2.- Fecha de constitución: 20 de diciembre de 2006.

3.- Denominación: "Inmobiliaria AMIN Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4.- Domicilio: Santa Fe N° 90, Salta.

5.- Objeto Social: compra, venta, consignación, administración, representación, alquiler, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros.

6.- Plazo de duración: Noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) divididos en ciento veinte (120) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: el Sr. Luis Dagum suscribe sesenta (60) cuotas y la Sra. Silvia Hilal suscribe sesenta (60) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

8.- Administración y representación: La dirección, representación legal y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegible; Quien actuando tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Inmobiliaria AMIN S.R.L.", siempre que se traten de operaciones inherentes al giro comercial de la sociedad. Para aquellos actos que impliquen venta y/o constitución de gravámenes o cualquier otro acto de disposición sobre bienes muebles y/o inmuebles pertenecientes a la sociedad, como también las solicitudes de préstamo de dinero tanto de particulares, Bancos oficiales o privados creados o a crearse, se requerirá la firma conjunta de por lo menos dos socios. Se designa en este acto como socio gerente al Sr. Luis Dagum, L.E. N° 7.228.370.

9.- Ejercicio económico: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16/02/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 01/03/2007

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 10.012

F. N° 174.621

**Servicio de Neonatología  
y Pediatría S.R.L. - SENYP S.R.L.**

### Prórroga

Por Acta de Reunión de Socios de la firma SENYP S.R.L. de fecha 7 de diciembre de 2006, los socios reunidos en forma unánime, han resuelto por unanimidad lo siguiente:

Ratificar el Acta N° 79 del 20 de diciembre de 2005, quedando el artículo segundo redactado de la siguiente manera: "La duración de la Sociedad se fija en diez (10) años, contados a partir de la inscripción de la prórroga en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro". Para el caso de una nueva prórroga se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Sociedades.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/02/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01/03/2007

O.P. N° 10.005

F. N° 174.612

**Agua's S.R.L.**

### Ampliación Capital y Objeto

Socios: Lovaglio Colombres, Nicolasa María, Documento de Identidad, número 13.674.060, CUIT 27-13674060-7, de 46 años, soltera, argentina, comerciante, nacida el primero de febrero de mil novecientos sesenta, domiciliada en Santiago del Estero 769, 2do. Piso de esta Ciudad, Leaño Martínez, Eduardo José, Documento de Identidad número 17.581.386, CUIT 20-17581386-2, de 41 años, soltero, argentino, comerciante, nacido el dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en Pasaje Bernejo 1243 de esta Ciudad, ambos argentinos, de profesión comerciantes, mayores de edad.

Fecha de Modificación: Salta, dieciocho de diciembre de 2006 y ocho de febrero de 2007.

Denominación: Agua's S.R.L.

**Ampliación Objeto:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: Primero: a la compraventa al por mayor y al menor, representación y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Segundo: Construcción e Instalación obras de gas, agua, sanitarios y climatización y sus accesorios.

**Título III. Sexta: Capital Social:** Ampliación el capital social se amplía en Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00.-) dividido en Doscientas (200) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una, las cuales son Suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle 1) La socia Lovaglio Colombres, Nicolasa María, la cantidad de Ciento Noventa y Ocho (198) Cuotas por un total de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos (\$ 19.800,00).- 2) El socio Leñaño Martínez, Eduardo José la cantidad de Dos (2)

Cuotas por un total de Pesos Doscientos (\$ 200,00). La ampliación del capital social se compone de: "aportes no dinerarios". Todos los socios realizan un aporte en especie, se trata de mercadería de reventa según Balance Adjunto. Se adopta como pauta para determinar el valor de reposición de dicha mercadería. En este mismo acto queda integrado y aportado la totalidad de la ampliación del capital social. Por lo tanto el Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) dividido en Ochocientas (800) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una, las cuales son Suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle 1) La socia Lovaglio Colombres, Nicolasa María, la cantidad de Setecientos Noventa y Dos (792) Cuotas por un total de Pesos Setenta y Nueve Mil Doscientos (\$ 79.200,00). 2) El socio Leñaño Martínez, Eduardo José la cantidad de Ocho (8) Cuotas por un total de Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/02/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 01/03/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 10.014

F. N° 174.626

**Centro Vecinal Villa Las Rosas - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva Provisoria del Centro Vecinal de Villa Las Rosas, según Resolución 008/07 de Inspección General de Personas Jurídicas, Convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de Marzo del corriente año a horas 20.00 en su sede social sito en calle Los Gladiolos N° 369 a efectos de considerar el siguiente:

**Asamblea General Ordinaria**

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior correspondiente al año 1.999.
- 2.- Estado de Resultado (Balances).
- 3.- Memoria e Inventario General.

4.- Inventario Físico de lo existente desde el 06/02/07 al 17/03/07.

5.- Llamado a Elecciones de Nuevas Autoridades.

6.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

**Asamblea General Extraordinaria**

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Investigación de los fondos y destino de los mismos ingresados por todo concepto al Centro Vecinal.
- 2.- Situación General del Centro Vecinal.
- 3.- Padrón de socios.

Trascurrida 1 (una) hora de la citación sin obtener "Quorum", la Asamblea sesionará con el número de socios presentes con derecho a voto.

p/Comisión Directiva Provisoria

**Bogdan Sawiak  
Clara del Milagro Martínez  
Héctor Raúl Ramírez**

Imp. \$ 15,00

e) 01/03/2007

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 10.015

F. N° 174.633

**A.M.M.O.TEC. S.A. - Asociación de Maestros  
Mayores de Obras y Técnicos de Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento del Art. 30 del Estatuto Social, se convoca a todos los profesionales de nuestro padrón de afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de Marzo de 2007 a hs. 13 en nuestro local social, Mitre N° 821, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
- 3.- Designación de la Comisión Especial de tres miembros para realizar el escrutinio de la Elección celebrada en el día.
- 4.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Fijación de importe de las cuotas sociales.
- 6.- Consideración del Informe de la Comisión Especial Ejecutora y Proclamación de los Candidatos electos.

**Convocatoria a Comicios Internos**

De Acuerdo con el Art. 63 de los Estatutos Sociales se convoca para el día 17 de Marzo de 2007 desde las 9

a 12hs a los comicios a realizarse en nuestro local social, Mitre 821. Para la renovación total de Autoridades, con Mandatos por dos años y para cubrir los siguientes cargos: a) Comisión Directiva: Un presidente, un Vice presidente, un Secretario, un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, cuatro vocales titulares, dos vocales suplentes. b) Comisión Revisora de Cuentas, dos miembros titulares y un suplente. c) Jurado de Ética: Tres Miembros Titulares. La lista de candidatos se deben presentar en Secretaría firmada por todos interesados hasta las 20 hs. del 15 de Marzo de 2007. Los padrones provisorios se podrán en exhibición en Secretaría desde el día 01 de marzo de 2007. Funcionando dicha oficina entre las 20 y 21:30 hs. Los días jueves y viernes. Muy Importante: Para poder Votar, el socio debe presentar en el Comicio Documento de Identidad y debe tener las cuotas pagas hasta el mes de Febrero de 2007, las que pueden abonarse hasta el día y hora del comicio.

**Pedro J. Farfán**

Tesorero

**Teodoro Aguirre**

Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 01/03/2007

**RECAUDACION**

O.P. N° 10.003

Saldo anterior	\$ 54.572,20
Recaudación del día 28/02/07	\$ 523,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 55.095,20</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)